



**INVITACIÓN A COTIZAR  
N ° 2014-0260**

**Objeto:**

*“Contratar el servicio de musicalización y producción profesional para piezas audiovisuales, pautas y cuñas del programa Medellín Ciudad Inteligente.”*

**Fecha de publicación: 13 de marzo de 2014**

**Fecha de entrega de propuestas: 25 de marzo de 2014 hasta las 10:15 a.m.**

<b>1.</b>	<b>Descripción general</b> .....	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>Objeto de la contratación</b> .....	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>Alcance y entregables del objeto del contrato</b> .....	<b>3</b>
<b>4.</b>	<b>Condiciones generales de la contratación</b> .....	<b>3</b>
<b>5.</b>	<b>Entrega de cotizaciones</b> .....	<b>4</b>
<b>6.</b>	<b>Requisitos legales de participación</b> .....	<b>4</b>
6.1.	<i>Certificado de existencia y representación legal</i> .....	4
6.2.	<i>Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses</i> .....	4
<b>7.</b>	<b>Requisitos contractuales de participación</b> .....	<b>4</b>
7.1.	<i>Experiencia específica</i> .....	4
7.2.	<i>Prestaciones sociales y Aportes parafiscales</i> .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>8.</b>	<b>Especificaciones esenciales del objeto</b> .....	<b>5</b>
<b>9.</b>	<b>Formulario de precios</b> .....	<b>5</b>
<b>10.</b>	<b>Terminación del proceso</b> .....	<b>6</b>
<b>11.</b>	<b>Comunicación oficial</b> .....	<b>6</b>
<b>12.</b>	<b>Condiciones contractuales</b> .....	<b>7</b>
12.1.	<i>Propiedad intelectual</i> .....	7
12.2.	<i>Garantías</i> .....	7
12.3.	<i>Plazo de ejecución</i> .....	7
12.4.	<i>Interventor del contrato</i> .....	8
12.5.	<i>Forma de pago</i> .....	8

## 1. Descripción general

Este documento constituye el pliego de condiciones con base en el cual LA FUNDACIÓN realiza el proceso de selección o escogencia de un contratista que, en las condiciones y con los requisitos que aquí se describen, ejecute los servicios y/o actividades, que se determinan en el numeral 2 que define el “objeto de la contratación”.

En el proceso podrán participar todas las personas que cumplan los requisitos que se indican en esta solicitud y se encuentren en condiciones legales, económicas y materiales de cumplir con el “objeto” señalado.

Entre quienes participen en el proceso, con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que el pliego de condiciones señala; LA FUNDACIÓN seleccionará a quien ofrezca las mejores condiciones para cumplir con el “objeto”.

Efectuada la selección y aceptada la oferta correspondiente mediante la comunicación respectiva al proponente favorecido; éste procederá a la formalización del contrato y una vez obtenida, se dará inicio a la ejecución del contrato con sujeción estricta a los términos pactados y siempre dentro del marco de la ley colombiana.

## 2. Objeto de la contratación

Contratar el servicio de musicalización y producción profesional para piezas audiovisuales, pautas y cuñas del programa Medellín Ciudad Inteligente.

## 3. Alcance y entregables del objeto del contrato

Medellín Ciudad Inteligente, programa operado por La Fundación EPM, produce constantemente piezas como videos, animaciones y publicidades para radio y televisión que necesitan ser musicalizadas. Por lo general se trabaja con música o sonidos de librerías gratuitas en internet, pero existen piezas especiales que requieren que la música que contienen esté pensada y hecha a la medida.

Para que una pieza sea efectiva y el espectador entre en sintonía con el tono y la emotividad que un video, por ejemplo, quiere transmitir, el elemento musical es tan importante como la imagen y tiene que pensarse con igual delicadeza. Es muy significativo, para algunas piezas de especial importancia, que la música sea hecha a la medida, por personas idóneas y especialistas en el campo de la música y la grabación, por esto se requiere el servicio de diseño de melodías realizadas especialmente para que los mensajes que Medellín Ciudad Inteligente quiere transmitir sean efectivos y emotivos gracias a los efectos que una buena melodía pueda causar.

## 4. Condiciones generales de la contratación

<b>Personas a las que va dirigida la invitación a cotizar:</b>	-Personas naturales con establecimiento de comercio -Personas jurídicas legalmente constituidas con registro ante cámara de comercio.
<b>Empresa Contratante:</b>	Fundación EPM

<b>Programa Requeridor:</b>	Medellín Ciudad Inteligente
<b>Fecha de publicación:</b>	13 de marzo de 2014
<b>Fecha de entrega de propuestas:</b>	25 de marzo de 2014

## 5. Entrega de cotizaciones

Las cotizaciones deberán enviarse únicamente al correo contrataciones@fundacionepm.org.co en formato PDF, debidamente firmadas por un representante de la empresa, en el asunto del correo deberán indicar el número de la invitación a cotizar.

Se entiende que la cotización tiene una vigencia de 30 días.

Nota 1: La recepción de cotizaciones por parte de LA FUNDACIÓN no implica ningún compromiso de continuar con el proceso de contratación debido a que se trata de una solicitud de cotización.

## 6. Requisitos legales de participación

Para participar del proceso, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

### 6.1. Certificado de existencia y representación legal

Los proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la entidad competente de su domicilio principal, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. El certificado que acredite la existencia y representación legal, no debe tener una fecha de expedición superior a un (1) mes, en la fecha de cierre del proceso de contratación.

El objeto de la sociedad deberá estar relacionado con el objeto de la contratación.

### 6.2. Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 sus normas que la modifican, complementan o aclaran ni que se encuentra en conflicto de intereses para contratar con LA FUNDACIÓN, ya que no podrán participar en las contrataciones o concursos, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona con LA FUNDACIÓN. Con la sola presentación de la cotización se entenderá que no se encuentra incurso dentro de dicho régimen.

## 7. Requisitos contractuales de participación

### 7.1. Experiencia específica

Los proponentes deberán acreditar experiencia mínima de dos contratos relacionados con el objeto. Estos deben haberse terminado en los tres últimos años o estar en ejecución siempre que se hayan firmado hace no menos de un año, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. Los certificados deberán ser expedidos por la entidad contratante y deberán contener la siguiente información:

- Objeto
- Plazo contractual
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Contacto del contratante

## 8. Especificaciones esenciales del objeto

Los servicios requeridos son:

- Servicio de musicalización y sonorización de ocho (8) videos de duración máxima de dos (2) minutos cada uno.
- Servicio de producción de cuñas de hasta 40 segundos con locutor institucional, musicalización y horas de estudio.

## 9. Formulario de precios

El proponente deberá indicar, en el formulario correspondiente de la propuesta, el precio unitario, para todos y cada uno de los ítems presentados, y los valores totales que resulten de multiplicar las cantidades estimadas por los precios unitarios. Sin enmendaduras, si se presentaren errores aritméticos en la propuesta, se harán, por parte de LA FUNDACIÓN, las correcciones del caso, tomando como definitivos y válidos los precios corregidos. Éstos serán la base de los que se consignarán en el contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Se advierte expresamente que los precios cotizados por los proponentes, deben considerar y contener el pago de los servicios y/o actividades debidamente terminados, de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra, prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del proponente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

Al preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

A continuación relacionamos los ítems que deberán ser cotizados en **pesos colombianos y sin decimales**, de acuerdo a los ítems de la tabla de valores.

**El presupuesto disponible para esta contratación es de once millones de pesos (\$ 11.000.000) incluido IVA**

Ítem	Artículos	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Servicio de musicalización, audio para video hasta 2 minutos. <sup>1</sup>	8	\$	\$
2	Servicio de producción de cuñas de hasta 40 segundos con locutores institucionales, musicalización y horas de estudio. <sup>2</sup>	2	\$	\$
<b>Subtotal</b>				\$
<b>IVA</b>				\$
<b>Total con IVA</b>				\$

**Nota 1:** Es responsabilidad del proponente, verificar según el régimen de ventas al que pertenezca, si está obligado o no a liquidar IVA y bajo qué porcentaje, LA FUNDACIÓN no se hará responsable por sobrecostos que se generen por la inobservancia de normas específicas de cada proponente.

**Nota 2:** Todos los costos que se requieran para el desarrollo del contrato deberán ser tenidos en cuenta en su totalidad dentro del valor de su propuesta (transporte, personal, herramientas, etc.). Si el contratista incurre en algún otro gasto necesario para cumplir el objeto del contrato deberá ser asumido por este.

## 10. Terminación del proceso

Cuando se presenten circunstancias que hagan perder la competencia de LA FUNDACIÓN para la aceptación o declaración de desierto del proceso, o aparezca un vicio en éste que pueda generar una nulidad de lo actuado, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan, o cuando a juicio de LA FUNDACIÓN el proceso resulte inconveniente; LA FUNDACIÓN dará por terminado el proceso de contratación en el estado en que se encuentre sin que haya lugar al pago de indemnización.

Si el proceso culmina con la declaratoria de desierto o la terminación del proceso de contratación, la decisión se comunicará a los proponentes o interesados, según el caso.

## 11. Comunicación oficial

El único medio oficial de comunicación entre LA FUNDACIÓN y los proveedores se hará a través del correo electrónico [contrataciones@fundacionepm.org.co](mailto:contrataciones@fundacionepm.org.co) En caso de requerir información adicional deberá ser presentada por este medio.

LA FUNDACIÓN podrá dar respuesta a las aclaraciones o modificaciones a las observaciones presentadas por los proponentes hasta el **20 de marzo de 2014**, las mismas que serán publicadas en la página web

<sup>1</sup> Si alguno de los videos tiene una duración inferior, se pagará proporcionalmente de acuerdo con el valor presupuestado por dos (2) minutos.

<sup>2</sup> Si alguna de las cuñas tiene una duración inferior, se pagará proporcionalmente de acuerdo con el valor presupuestado por cuarenta (40) segundos.

[www.fundacionepm.org.co](http://www.fundacionepm.org.co) seguido de la invitación a cotizar. Se recomienda consultar la página permanentemente con el fin de conocer las aclaraciones o modificaciones que surjan en la invitación a cotizar.

## 12. Condiciones contractuales

### 12.1. Propiedad intelectual

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, en el cual LA FUNDACIÓN está pagando AL CONTRATISTA por la prestación directa de un servicio, todos los productos que resulten de la ejecución de este contrato son propiedad de LA FUNDACIÓN, es decir todos los derechos patrimoniales de las obras son de propiedad de LA FUNDACIÓN y por ende esta podrá reproducir la obra por cualquier forma o procedimiento, comunicarla públicamente por cualquier medio que sirva para difundir las palabras, o sonidos, distribuir públicamente la obra mediante venta, arrendamiento o alquiler, adaptarla, traducirla, transformarla o arreglarla. Cualquier uso adicional o replicación de los mismos por EL CONTRATISTA está totalmente prohibida y deberá contar previamente con la autorización de LA FUNDACIÓN, se aclara que los derechos morales de las obras encargadas corresponden a los autores de las mismas.

EL CONTRATISTA deberá garantizar la cadena ininterrumpida de cesiones o licencias desde el creador original hasta EL CONTRATISTA mismo.

### 12.2. Garantías

El proponente seleccionado constituirá a favor de LA FUNDACIÓN las siguientes garantías:

- Cumplimiento: EL CONTRATISTA seleccionado deberá suscribir una póliza de cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato, la cual tenga una vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- Responsabilidad civil extracontractual: EL CONTRATISTA seleccionado deberá suscribir una póliza de Responsabilidad civil extracontractual equivalente a 20 SMLMV, la cual tenga una vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato.
- Antes de iniciar la ejecución, el contratista deberá entregar la constancia de paz y salvo de prestaciones sociales, aportes parafiscales y ARP. La Fundación EPM podrá exigir la presentación de la planilla de pago donde se verifique el cumplimiento de los mismos.
- El contratista garantizará la originalidad de las melodías diseñadas y producidas, dando total cumplimiento a los derechos de autor

### 12.3. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el quince (15) de junio del año 2014.

En el caso que durante la ejecución del contrato, se presenten incumplimientos graves y sistemáticos de las obligaciones a cargo del Contratista, LA FUNDACIÓN le anunciará sobre la terminación del mismo, sin perjuicio de iniciar las acciones legales y contractuales pertinentes.

Una vez se notifique al proponente su selección, el oferente tendrá 2 días hábiles para presentar la siguiente documentación:

- Si aún no se encuentra registrado como proveedor de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física el formulario diligenciado y los anexos allí indicados (pueden acceder a la información de registro en la página web de LA FUNDACIÓN o a través de este link: [http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com\\_content&view=article&id=56&Itemid=63](http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com_content&view=article&id=56&Itemid=63))
- Si ya se encuentra inscrito en el registro de proveedores de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física, original y vigente:
  - ✓ El certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente de su domicilio principal.
  - ✓ Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-

Y ejecutará los demás actos que se requieran para el inicio de la ejecución del contrato, con diligencia y oportunidad.

#### *12.4. Interventor del contrato*

LA FUNDACIÓN designará una persona encargada de la interventoría del contrato cuya función principal es el acompañamiento, control y enlace entre el Contratista y LA FUNDACIÓN.

No le está permitido en su calidad de interventor modificar el valor, plazo, especificaciones técnicas y demás información contenida en el contrato y sus documentos. LA FUNDACIÓN no se hará responsable del pago por cualquier concepto en las modificaciones negociadas entre el interventor y el Contratista que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno de LA FUNDACIÓN.

#### *12.5. Forma de pago*

LA FUNDACIÓN hará los pagos al contratista mediante consignación a una cuenta bancaria que debe figurar a nombre del beneficiario del documento de cobro previa aprobación de los documentos requeridos.

LA FUNDACIÓN realizará pagos parciales mensuales de acuerdo con las piezas producidas en el mes inmediatamente anterior.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación en las instalaciones de LA FUNDACIÓN del documento de cobro y solo se efectuarán cuando se visto bueno por parte del interventor del contrato, y el contratista haya presentado oportunamente el paz y salvo de aportes parafiscales.